



Ciudad de México, 8 de septiembre de 2023

## ¡Histórico!

### Corte despenaliza el aborto a nivel federal

El pasado 6 de septiembre la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió que la normativa que criminaliza el aborto voluntario en el Código Penal Federal (CPF) es inconstitucional, pues viola los derechos humanos de las mujeres y personas con capacidad de gestar; y es discriminatoria para el personal de salud, parteras y acompañantes que realizan interrupciones voluntarias del embarazo.

La Corte refiere en su comunicado que las normas impugnadas vulneran el derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la igualdad y no discriminación y a la autonomía reproductiva; por ello son inconstitucionales. De esta manera, a ninguna mujer, persona con capacidad de gestar o personal de salud se le podrá criminalizar por aborto.

Estableció que el Congreso de la Unión deberá derogar los artículos del CPF que criminalizan el aborto voluntario (autoprocurado o consentido) antes de que finalice el periodo ordinario de sesiones en el que se le notifique la sentencia. Otro de los efectos de esta resolución es que las instituciones de salud dependientes del gobierno federal, como IMSS e ISSSTE, deberán brindar el servicio de aborto a quienes lo soliciten.

La sentencia mencionada surge de una demanda de amparo presentada en septiembre de 2022 por el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), y responde a una estrategia nacional en la que la organización busca eliminar el delito de aborto voluntario, autoprocurado y consentido, en todos los códigos penales del país. Fruto de esta estrategia el pasado 30 de agosto se despenalizó el aborto vía judicial en Aguascalientes.

Desde el Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) hacemos un reconocimiento a la SCJN por este histórico avance a favor del derecho a decidir de las mujeres y personas con capacidad de gestar, que nos acerca a una sociedad más democrática y de respeto a los derechos humanos.

También reconocemos y admiramos la labor de GIRE, organización fundada en 1992 por nuestra investigadora Marta Lamas, quien durante más de 30 años ha luchado y trabajado consistentemente para que el ejercicio de los derechos reproductivos sea una realidad en nuestro país.

Esperamos que exista la voluntad política para que se adopten las medidas necesarias para garantizar que los servicios de aborto estén disponibles —de manera gratuita, oportuna y en la mejores condiciones de calidad— en todas las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud, en beneficio de las personas usuarias que los soliciten.